

REF: Adjudica Servicio Monitor de
Actividad Física del Programa
Promoción de la Salud para el
Sistema de Salud.

DECRETO Nº 4338

COIHUECO. 08 SET. 2011

VISTOS:

1. El D.F.L. Nº/19.704 del Ministerio del Interior Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija texto refundido, Ordenado y sistematizado de Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.
2. La Ley Nº 19.886 de compras y contrataciones; diario oficial del 30 de julio de 2003.
3. La Ley Nº 20.238 del 19 de enero del 2008 que modifica a la Ley Nº19.886.
4. El D.S. Nº250 que reglamenta la ley Nº19.886: diario oficial del 24 de Septiembre 2004.
5. El Decreto Nº1.562 que modifica el DS Nº250: diario oficial del 26 de julio de 2006.
6. El Decreto Alcaldicio Nº260 del 13 de julio del 2007 que modifica el D.S. Nº250

CONSIDERANDO

1. El D.A. Nº2.074 del 16 de junio del 2006: reglamento interno de contrataciones, concesiones y adquisiciones y fija procedimiento.
2. El D.A. Nº 2.290 del 13 de agosto del 2007: que modifica al D.A. Nº2.074.
3. Decreto Alcaldicio Nº5.852 de fecha 16 de diciembre del 2010, que aprueba presupuesto año 2011.
4. Decreto Alcaldicio Nº3.631 de fecha 02 de agosto de 2011 que autoriza primera Licitación.
5. Licitación Nº4594-35-L111.
6. Acta de propuesta de licitación donde se propone dejar Inadmisibles las ofertas.
7. Decreto Alcaldicio Nº4.186 de fecha 30 de agosto de 2011, que declara Inadmisibles Licitación Nº 4594-35-L111.

8. Decreto Alcaldicio N°4186 de fecha 30 de agosto de 2011, que autoriza segunda Licitación.
9. Licitación N°4594-39-L111.
10. Acta de Evaluación de Ofertas y Propuesta de Adjudicación.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
8. Decreto Alcaldicio N° 4275 de fecha 05 de septiembre de 2011 que designa Secretaria Municipal (s) a Sra. Mónica Cifuentes Canales.

DECRETO

1. Adjudíquese Licitación N° 4594-39-L111 Programa Promoción de la Salud como se indica:
 - * 250 hras. de Clases de bailes entretenidos para los 7 establecimientos educacionales de la comuna de Coihueco en niños de 6 a 9 años.
2. Realícese contrato con el proveedor y apruébense por Decreto Alcaldicio y emítase las órdenes de compra por el total de las prestaciones.
- 3- Impútese el Gasto a la cuenta complementaria 114-05 "Aplicación de Fondos de Administración".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MONICA CIFUENTES CANALES
Secretaria Municipal(s)



ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

AJV/MCS/JJS/CVL/cvl